RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 351/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. HUGO RICARDO TALAVERA VALDEZ, CON RUC Nº 333043-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2011, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE ALCANTARILLADO COMPAÑÍA RUBIO ÑU"

Eusebio Ayala, 17 de Noviembre de 2011

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma Arq. Hugo Ricardo Talavera Valdez; como así el Dictamen Legal C.D.Nº 13/2011. Y,*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha y hora programado en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con sus respectivas ofertas económicas las empresas: ARQ. HUGO RICARDO TALAVERA VALDEZ, ARQ. MARIZA CASTILLO Y ARQ. OSCAR VICENTE ROLON.-.*

Que, analizado las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa ARQ. HUGO RICARDO TALAVERA VALDEZ, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO: ***EL INTENDENTE MUNICIPAL, ING. AGR. GERARDO ROJAS ALMADA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES***

R E S U E L V E:

Art. 1: ***ADJUDICAR*** *a la firma ARQ. HUGO RICARDO TALAVERA VALDEZ con RUC Nº 333043-5 el llamado convocado para la ejecución del trabajo "Construcción y Reparación de Alcantarillado Compañia Rubio Ñu" cuyo monto asciende a Gs. 33.374.200 (guaranies treinta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.*

Art. 2: ***SUSCRIBIR,*** *el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y condiciones que regirán para la obra de referencia.*

Art. 3: ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

Prof. Mario Roberto Ojeda Gamarra
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL · EUSEBIO AYALA

Ing. Agr. Gerardo Rojas Almada
Intendente Municipal